



MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2016  
AÑO CIII - TOMO DCXVIII - N° 126  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 5<sup>a</sup> SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## Municipalidad de **LA CUMBRE**

### DECRETO N° 65 / 2016

La Cumbre, 18 de Marzo de 2016

**VISTO:** El convenio entre la Municipalidad de la Cumbre y el Sr. Raúl Adrián PORTO.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que se acompaña el convenio descripto entre la Municipalidad de la Cumbre y el Sr. Raúl Adrián PORTO, en cuyas cláusulas se expresa el destino del mismo.-

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

**Artículo: 1°** APRUÉBESE el convenio descripto entre la Municipalidad de la Cumbre y el Sr. Raúl Adrián PORTO, en cuyas cláusulas se expresa el destino del mismo.-

#### SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 65 ..... PAG. 1

**Artículo: 2°** COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, a la oficina de contaduría al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

FDO: CR. RUBEN JUSTO OVELAR, INTENDENTE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE / ALICIO PABLO, SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD, MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE.-

1 día - N° 55492 - s/c - 29/06/2016 - BOE

